



Trabajos
saludables
**ALERTA FRENTE
A SUSTANCIAS
PELIGROSAS**



Agencia Europea para
la Seguridad y la Salud
en el Trabajo



Marco legislativo sobre sustancias peligrosas en el lugar de trabajo

Puntos clave

- La Unión Europea (UE) dispone de un marco legislativo integral que protege a los trabajadores frente a los riesgos que provocan las sustancias peligrosas en los lugares de trabajo.
- Las disposiciones más relevantes de dicha legislación en la UE son: la Directiva sobre seguridad y salud en el trabajo, la Directiva sobre agentes químicos y la Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos. Estas directivas y su incorporación al Derecho nacional tienen por objetivo reducir la exposición de los trabajadores a sustancias peligrosas en el lugar de trabajo.
- La legislación en otros ámbitos normativos contribuye a la reducción de los riesgos provocados por sustancias peligrosas en el lugar de trabajo, como la legislación de la UE sobre las sustancias químicas y sus mezclas, así como la legislación internacional y de la UE específica sobre la eliminación, el almacenamiento y el transporte de residuos.
- Conseguir un elevado cumplimiento de la legislación en la práctica es un desafío fundamental, como el que supone seguir los principios de jerarquía preventiva en la implementación de medidas preventivas eficaces.

Trabajos saludables: alerta frente a sustancias peligrosas

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) está llevando a cabo una campaña de ámbito europeo durante 2018 y 2019 centrada en promover la prevención de los riesgos por exposición a sustancias peligrosas en los lugares de trabajo. El objetivo es reducir la presencia y la exposición a sustancias peligrosas en los lugares de trabajo al concienciar sobre los riesgos y las formas más efectivas de prevenirlos.



El problema

Las sustancias peligrosas siguen siendo un problema importante para la seguridad y la salud en el lugar de trabajo (SST). Los efectos de la exposición a sustancias peligrosas abarcan desde daños temporales o leves a la salud, como irritación de la piel, hasta enfermedades de graves a agudas o crónicas, como obstrucciones pulmonares, y enfermedades potencialmente letales, como la asbestosis o el cáncer.

Cierto número de sustancias peligrosas también son inflamables o explosivas, lo que supone riesgos adicionales para la seguridad. Además, algunas sustancias tienen efectos tóxicos agudos y letales, como, por ejemplo, los gases que surgen de las aguas residuales o gases que se filtran de los sistemas de refrigeración.

El alcance de la legislación

La evaluación de riesgos es fundamental para gestionar los peligros. La legislación de la UE se ha establecido para controlar y reducir los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. En lo que concierne a las sustancias peligrosas, las directivas europeas más específicas y globales son: la Directiva sobre agentes químicos y la Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos. Los requisitos básicos de seguridad y salud del trabajo para las empresas se establecen en la Directiva marco sobre SST.

Existen algunas directivas específicas en materia de SST que, por ejemplo, regulan la exposición al amianto en el lugar de trabajo o los límites de exposición a sustancias específicas. Otras directivas se centran en proteger a grupos específicos frente a ciertas sustancias, como, por ejemplo, a trabajadoras en periodo de lactancia o embarazadas.

Puede encontrar más información acerca de la legislación europea en la página web de la EU-OSHA (<https://osha.europa.eu/es/safety-and-health-legislation/european-directives>) o en la página web de EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

Las principales directivas de la UE en materia de SST que contemplan las sustancias peligrosas

Directiva 98/24/CE (Directiva sobre agentes químicos), de 7 de abril de 1998, relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Directiva 2004/37/CE (Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos), de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo

Directiva 89/391/CEE (Directiva marco en materia de SST), de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo «Directiva marco»

Otra legislación de la UE en materia de SST relacionada con sustancias peligrosas

Directiva 92/85/CEE (Directiva sobre lactancia y trabajadoras embarazadas), de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia

Directiva 2009/148/CE (sobre exposición al amianto en el lugar de trabajo), de 30 de noviembre de 2009, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo

También existen diversas directivas en materia de valores límite de exposición profesional vinculantes e indicativos: <https://osha.europa.eu/es/legislation/directives/exposure-to-chemical-agents-and-chemical-safety>

También existe legislación de la Unión Europea sobre agentes químicos y requisitos de información conexos que contribuyen a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, incluido el Reglamento CLP (sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y sus mezclas). Igualmente, la legislación de REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos) incluye información completa sobre las sustancias químicas en el mercado europeo. Por otra parte, y de conformidad con esta legislación, las sustancias y sus mezclas solo pueden utilizarse para los usos contemplados, y el uso de muchas sustancias está restringido o incluso prohibido completamente.

La información básica y los requisitos principales en materia de seguridad y salud relativos al uso de agentes químicos deben comunicarse a las empresas a través de las fichas de datos de seguridad. Las fichas de datos de seguridad son una de las fuentes de información más importantes sobre sustancias y sus mezclas, y deben facilitar a los empresarios la información que necesitan para llevar a cabo las evaluaciones de riesgo, informar e instruir a los trabajadores y adoptar las medidas adecuadas para mitigar los riesgos.

Reglamentos en materia de uso de agentes químicos

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (Reglamento REACH), de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). El Reglamento en materia de **fichas de datos de seguridad** forma parte del **Reglamento REACH**; consulte el título IV, artículos 31-36.

Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (Reglamento CLP), de 16 de diciembre de 2008, relativo a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) facilita orientaciones e información completa sobre esta cuestión: <https://echa.europa.eu/es/information-on-chemicals/cl-inventory-database>

Existe más legislación relevante que tiene relación con las sustancias peligrosas, por ejemplo directivas en materia de residuos, residuos eléctricos y electrónicos, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos y prevención de accidentes graves, así como múltiples disposiciones medioambientales y específicas de cada producto, como, por ejemplo, la Directiva relativa a las pilas y acumuladores (2006/66/CE).



¿Qué medidas exige la legislación en materia de SST?

Elementos básicos

La **Directiva marco** define los requisitos previos organizativos básicos en materia de SST para las empresas. Entre ellos se incluye la delegación en personas responsables por parte de la dirección/empresario; la asignación de delegados de prevención o representantes de seguridad y salud, incluida su información y formación en SST; el establecimiento de procesos de consulta y participativos previstos en la ley en materia de SST, incluidos los comités de SST si fuera necesario; la instrucción y formación de los trabajadores, y la realización de las evaluaciones de riesgos obligatorias. Los requisitos previos técnicos básicos en materia de SST se regulan en otras directivas sobre requisitos básicos para la seguridad y salud en el lugar de trabajo, como la seguridad del edificio, la seguridad en materia de incendios, espacios de trabajo, temperatura y ventilación (Directiva 1989/654/CEE, de 30 de noviembre de 1989, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo).

El punto de partida fundamental para la reducción y prevención de riesgos es la evaluación de riesgos. Todas las empresas europeas deben realizar evaluaciones de riesgos de conformidad con la Directiva marco.

La evaluación de riesgos es el primer paso fundamental para la prevención de riesgos

Tal como especifica la legislación de la UE y de los Estados miembros, la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo es una condición previa absolutamente fundamental para una buena prevención. Para las pymes, en particular, es útil dividir el proceso de evaluación de riesgos en varias etapas, ya que lo hace más manejable. Una evaluación de riesgos para sustancias peligrosas debería incluir los siguientes siete pasos:

- 1) Debe realizarse un inventario de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo y las sustancias generadas por los procesos de trabajo, esto es, procesos de combustión, gases de escape de diésel en almacenes, polvo procedente de taladros o desbastados (rocas, piedra, madera, metales, etc.), vapores procedentes de soldados, productos de degeneración procedentes de la industria de reciclaje y eliminación de residuos, etc.
- 2) Debe recopilarse información sobre los peligros específicos, por ejemplo sobre productos químicos, sacada de las fichas de datos de seguridad y sobre sustancias generadas por procesos (https://oshwiki.eu/wiki/Process-generated_contaminants).
- 3) Debe evaluarse la exposición a las sustancias peligrosas detectadas teniendo en cuenta el tipo, la intensidad, la duración, la frecuencia y la incidencia de la exposición de los trabajadores.
- 4) Además, debe diseñarse un plan de acción que enumere los pasos que se deben seguir, en orden de prioridad, a fin de reducir los riesgos para los trabajadores. En él deberá especificarse la persona responsable de llevar a cabo la medida, así como la forma y el momento en el que se debe realizar. La posibilidad de eliminación o sustitución debe contemplarse como primera opción.
- 5) La evaluación de riesgos también deberá tener en cuenta a aquellos trabajadores que puedan correr un riesgo especial. Deben especificarse las medidas necesarias para protegerlos, así como la necesidad de información y formación adicional. Además, los trabajadores pueden estar expuestos al realizar trabajos de mantenimiento o reparación o, accidentalmente, por ejemplo, a productos intermedios en un proceso químico de producción que generalmente está cerrado.
- 6) La evaluación de riesgos debe revisarse y actualizarse de forma periódica.
- 7) Debe valorarse el impacto y la mejora de las medidas preventivas, y estas deben revisarse si se considera necesario.

Herramientas interactivas gratuitas para una valoración de riesgos sencilla

Herramienta interactiva de «Trabajos saludables: alerta frente a sustancias peligrosas»: herramienta interactiva de interfaz sencilla de la EU-OSHA, diseñada para ayudar a gestionar las sustancias peligrosas en el lugar de trabajo: <https://eguides.osha.europa.eu/dangerous-substances>

OiRA (Evaluación Interactiva en Línea de Riesgos): la EU-OSHA ofrece una herramienta para realizar la valoración de riesgos en línea en diferentes sectores y profesiones; comprende diversos ámbitos, incluidos los riesgos provocados por las sustancias peligrosas (en varias lenguas): <https://oiraproject.eu/oira-tools>

COSHH Essentials: facilitada por la Autoridad en Salud y Seguridad (HSE) del Reino Unido (en inglés): <http://www.hse.gov.uk/coshh/essentials/coshh-tool.htm>

EMKG: facilitada por el Instituto Nacional Alemán para la Seguridad y la Salud (BauA) (en inglés y en alemán): http://www.baua.de/en/Topics-from-A-to-Z/Hazardous-Substances/EMKG/EMKG_content.html

KemiGuiden: facilitada por Prevent Sweden (en sueco y en danés): <http://www.kemiguident.se>; <http://www.kemiguident.dk>

Seirich: facilitada por el Instituto Nacional Francés de Seguridad y Salud (INRS) (en francés): <http://www.inrs.fr/publications/outils/seirich.html>

Stoffenmanager: facilitada por un consorcio neerlandés; la versión básica está disponible de forma gratuita (en seis lenguas): <https://stoffenmanager.nl>



Medidas que hay que tomar después de la identificación de peligros y de la evaluación de riesgos

La legislación europea en materia de SST prescribe una «jerarquía» de medidas para prevenir o reducir la exposición de los trabajadores a sustancias peligrosas (artículo 6 de la Directiva de agentes químicos). Este «orden de prioridad», tal y como se denomina en la Directiva, también se conoce como el principio «STOP»:

S = Sustitución (también incluye la eliminación completa de la sustancia peligrosa)

T = Medidas técnicas

O = Medidas organizativas

P = Medidas de protección Personal

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ha publicado una guía relacionada con esta cuestión: «Minimizar el riesgo que las sustancias químicas presentan para la salud y seguridad de los trabajadores mediante la sustitución»⁽¹⁾.

Si una sustancia o proceso no puede eliminarse o sustituirse, debe prevenirse o reducirse la exposición mediante medidas técnicas u organizativas como las siguientes:

- el confinamiento o aislamiento de la operación/proceso para evitar emisiones, como, por ejemplo, aquellas que tienen lugar en los baños de limpieza abiertos;
- soluciones técnicas que minimicen la concentración en la zona de exposición, como, por ejemplo, optar por la inmersión en lugar del rociado o mejorar la ventilación;
- medidas organizativas como minimizar el número de trabajadores expuestos separando mejor los lugares de trabajo o minimizar la duración e intensidad de la exposición.

En algunos Estados miembros, para operaciones de trabajo estándar tales como llenado, bombeo, perforado, molienda o soldadura, se dispone de información práctica sobre técnicas de control probadas (consejos directos o fichas de orientación de control)⁽²⁾.

Si estas medidas no pueden aplicarse, la opción final es utilizar un equipo de protección personal adecuado (PPE). El PPE tiene que estar diseñado de tal forma que proteja al trabajador frente a la exposición con un «grado de protección óptimo». El PPE debe ser ergonómico y estar en buenas condiciones. Existe un Reglamento específico de la UE en materia de PPE [Reglamento (UE) 2016/425, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE].

Estados miembros y legislación nacional

Cuando la Unión Europea emite directivas, los Estados miembros están facultados para incluir disposiciones adicionales más detalladas y restrictivas para la protección de los trabajadores, como restricciones sobre la realización de ciertos procesos de trabajo, ya que las correspondientes directivas europeas a menudo contemplan únicamente requisitos mínimos o prescripciones generales.

Por consiguiente, muchas de las disposiciones detalladas en materia de SST para la gestión de sustancias peligrosas se contemplan en los reglamentos nacionales. Por ello, se recomienda encarecidamente que se consulten los requisitos contemplados en la legislación nacional específica en relación con el uso y gestión de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo.

⁽¹⁾ <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c94c5caf-fca6-498e-8dff-f75c6e20147f>

⁽²⁾ En la HSE de Reino Unido obtendrá fichas de asesoramiento directas: <http://www.hse.gov.uk/coshh/essentials>

El principio STOP Jerarquía de medidas de prevención



Más información

Puede encontrar más información sobre sustancias peligrosas en la página web de la EU-OSHA: <https://osha.europa.eu/es/themes/dangerous-substances>

